



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA.

DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA



Acta de Sitio

Entrega de Resultados



D

ACTA DE SITIO

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de
Auditoría

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

0482/DGVCO/DAOC/2021

Programa: Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG).

Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-EL SALTO/2021

Ejercicio
Presupuestal 2020

Ejecutor: H. Ayuntamiento de El Salto

I.- OBJETIVO

Dar a conocer y confrontar los hallazgos resultantes de la revisión documental financiera y técnica, así como la inspección física realizada por el personal del Órgano Estatal de Control (OEC), en base a la información y/o documentación presentada por la instancia ejecutora, en el proceso de auditoría, con la finalidad de verificar si la utilización de recursos del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), ejercicio presupuestal 2020, durante todo el período de su aplicación, se realizó de forma eficiente; si los objetivos y metas se alcanzaron de manera eficaz y congruente; y si en el desarrollo de las actividades se cumplió con las disposiciones aplicables.

II.- LUGAR Y FECHA

En las oficinas que ocupa el H. Ayuntamiento de El Salto, ubicadas en Calle Ramón Corona No.1, Colonia Centro, C.P. 45680, en el municipio de El Salto, Jalisco. Siendo las 15:00 hrs. del día 04 de junio del 2021.

III. OFICIO DE INTERVENCIÓN

- 0482/DGVCO/DAOC/2021, de fecha del 30 de abril de 2021, (orden del acto de fiscalización).
- 0232/DGVCO/DAOC/2021, de fecha del 25 de mayo de 2021, (oficio alcance del orden del acto de fiscalización).
- 0166/DGVCO/DAOC/2021, de fecha del 30 de abril de 2021, (oficio de instrucción).
- 0167/DGVCO/DAOC/2021, de fecha del 30 de abril de 2021, (notificación al personal comisionado).

IV. PARTICIPANTES

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA

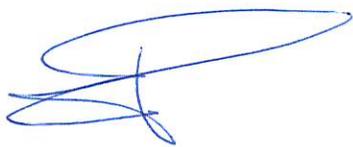
NOMBRE	CARGO
L.C.P. Luis Alberto García Neri	Jefe de Egresos
NOMBRE	CARGO
Ing. Eduardo Cervantes Fuentes	Personal Contratado
Arq. Christian Omar Altamirano Macías	Personal Contratado
Ing. Carlos Fernando González Villanueva	Personal Contratado
L.C.P. Adriana Estefania Romero Padilla	Personal Contratado
L.E. Gabriel Estévez Chávez	Auditor

V.- APERCIBIMIENTOS GENERALES

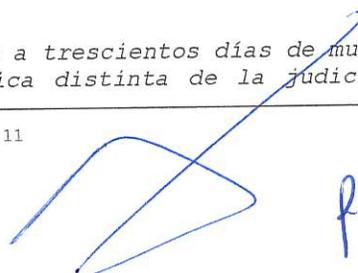
Apercibimiento para conducirse con verdad y advertidos de las penas en que incurrirán los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal, que a la letra dice:

Se impondrán de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días de multa:

I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus



C.G.V

ACTA DE SITIO

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de
Auditoría

X

0482/DCVCO/DAOC/2021

Programa: Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG).

Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-EL SALTO/2021

Ejercicio
Presupuestal 2020

Ejecutor: H. Ayuntamiento de El Salto

funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.

Se hace del conocimiento de los participantes, que la negativa a firmar la presente Acta de Sitio no modifica o nulifica el valor probatorio de la misma.

VI. ANTECEDENTES, ACTUACIONES Y DECLARACIONES

ANTECEDENTES

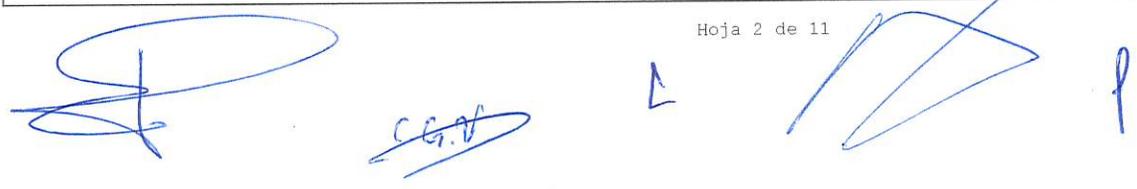
Del Programa:

El programa de fortalecimiento para la seguridad (FORTASEG) es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso a las entidades federativas, cuando estas ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el cumplimiento de los objetivos de la seguridad pública y el fortalecimiento de las instituciones locales vinculadas a dicha función.

Dicho programa se constituye como una política pública alineada a los Ejes Estratégicos y los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública como parte de sus estrategias, contempla entre otras: desarrollar y fortalecer mecanismos de coordinación efectiva entre el Gobierno de la República, las entidades federativas y los municipios; fortalecer la profesionalización, el equipamiento, la infraestructura e impulsar la especialización de los integrantes de las instituciones policiales del país; fortalecer los sistemas para el intercambio de información y fomentar su uso en los tres órdenes de gobierno, así como capacitar a las instituciones policiales del país para la correcta aplicación del Sistema Penal Acusatorio.

Con Base a lo anterior, el Consejo Nacional de Seguridad Pública instruyo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que la aplicación de los recursos federales derivados del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen al amparo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, sea a través de Convenios Específicos de Coordinación y Adhesión y sus respectivos Anexos Técnicos que se suscriban con las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de Ciudad de México, en materia de seguridad pública, y de conformidad a los esquemas descritos en los Lineamientos para la Implementación de los programas con Prioridad Nacional y de conformidad con lo señalado en el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019, donde se prevé la cantidad de \$4,000,000,000.00 (Cuatro mil millones de pesos 00/100M.N.), para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, a fin de destinarlos para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en alineación con los Programas con Prioridad Nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Con el fin de impulsar la planeación, operación, seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas, con base en tres objetivos específicos:



ACTA DE SITIO

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de
Auditoría

X

0482/DCVCO/DAOC/2021

Programa: Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG).

Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-EL SALTO/2021

Ejercicio
Presupuestal 2020

Ejecutor: H. Ayuntamiento de El Salto

1. Asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, vinculadas al FORTASEG y/o al cumplimiento de los Acuerdos del Consejo Nacional relacionados con el Subsidio.
2. Contratación de servicios profesionales para la concertación, operación, seguimiento, verificación, evaluación, impresión, publicación, difusión, en el marco de la aplicación de los recursos provenientes del Subsidio.
3. Fortalecimiento tecnológico del Secretariado Ejecutivo y del Sistema Nacional de Seguridad Pública, asociado a los objetivos del Subsidio.

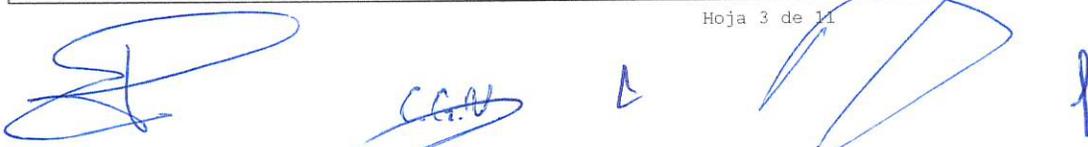
De la intervención:

A través del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG) del ejercicio presupuestal 2020, se autorizó recurso para el Estado de Jalisco, la cantidad de \$263'262,434.40 (Doscientos sesenta y tres millones, doscientos sesenta y dos mil, cuatrocientos treinta y cuatro pesos 40/100 MN),

En relación a lo anterior, a través del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del "FORTASEG" a través del Poder Ejecutivo Federal, el Poder Ejecutivo libre y soberano del Estado de Jalisco y el Municipio de El Salto, para el ejercicio presupuestal 2020, mediante el Anexo Técnico, se autorizó recurso para el H. Ayuntamiento de El Salto la cantidad de \$10'583,287.20 (Diez millones, quinientos ochenta y tres mil, doscientos ochenta y siete pesos 20/100 MN), aunque al final el Gobierno Federal en sus dos ministraciones únicamente aporfo la cantidad de \$10'480,100.15 (Diez millones, cuatrocientos ochenta mil cien pesos 15/100 MN), que representan a -\$103,187.05 menos de lo convenido, de acuerdo a la siguiente estructura financiera:

FECHA	CONVENIO	SUBSIDIO	APORTACIONES:			TOTAL
			FEDERAL: 1RA Ministración	FEDERAL: 2da Ministración	MUNICIPAL (Coparticipación)	
Anexo Técnico al Convenio Específico de Adhesión con fecha 17/02/2020	Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG que celebran por una parte el Gobierno Federal por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.	FORTASEG	\$7,055,524.80	\$1,660,694.15	\$1,763,881.20	\$10,480,100.15

Finalmente, con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización,



ACTA DE SITIO

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de
Auditoría

X

0482/DCVCO/DAOC/2021

Programa: Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG).

Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-EL SALTO/2021

Ejercicio
Presupuestal 2020

Ejecutor: H. Ayuntamiento de El Salto

prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran, por una parte la Secretaría de la Función Pública y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; y el Plan Anual de Fiscalización (PAF 2021), se ordenó la auditoría número **AUD/DIR/JAL/FORTASEG-EL SALTO/2021**, al Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), del ejercicio presupuestal 2020, notificada mediante oficio número **0482/DGVCO/DAOC/2021**, de fecha 30 de abril de 2021, a la C. Gabriela Guadalupe Torres Olide, Presidenta Municipal Interina del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, signado por la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco.

A) ACTUACIONES ADMINISTRATIVA-FINANCIERA

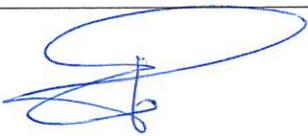
En el periodo del 31 de mayo al 04 de junio del año en curso, el personal actuante comisionado de la Contraloría del Estado se reunió con el L.C.P. Luis Alberto García Neri, Jefe de Egresos, adscrito al H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, quien es designado como enlace mediante el oficio número PM/256/2021, de fecha 18 de mayo de 2021, signado por la C. Gabriela Guadalupe Torres Olide, Presidenta Municipal Interina del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, con la finalidad de dar inicio a la revisión documental financiera y de cumplimiento referente al Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), ejercicio presupuestal 2020.

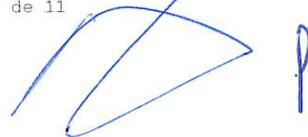
Hechos:

Una vez revisada y analizada la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, se determinaron los siguientes hallazgos:

- Mediante el Anexo Técnico, se autorizó recurso para el H. Ayuntamiento de El Salto la cantidad de \$10'583,287.20 (Diez millones, quinientos ochenta y tres mil, doscientos ochenta y siete pesos 20/100 MN), aunque al final el Gobierno Federal en sus ministraciones únicamente aporto la cantidad total de \$10'480,100.15 (Diez millones, cuatrocientos ochenta mil cien pesos 15/100 MN), que representan -\$103,187.05 menos de lo convenido, de acuerdo a la estructura financiera que se muestra en el cuadro anterior.
- Se verificó que los recursos aportados por parte del Gobierno Federal para el Subsidio FORTASEG, ejercicio fiscal 2020, ingresaron al banco como se muestra a continuación:

Aportación	Importe	No. De Factura	Fecha de Factura	No. De Cuenta	Institución Bancaria
Recursos Federales Ministrados	\$ 7'055,524.80	NO	NO	0115127025	BEVA Bancomer S.A.
	\$ 1'660,694.15	NO	NO		





ACTA DE SITIO

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de
Auditoría

X

0492/DCVCO/DAOC/2021

Programa: Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG).

Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-EL SALTO/2021

Ejercicio
Presupuestal 2020

Ejecutor: H. Ayuntamiento de El Salto

TOTAL FEDERAL	\$ 8'716,218.95
----------------------	------------------------

3. Se verificó que los recursos aportados por la parte Municipal de Coparticipación para el Subsidio FORTASEG, ejercicio fiscal 2020, ingresaron al banco como se muestra a continuación:

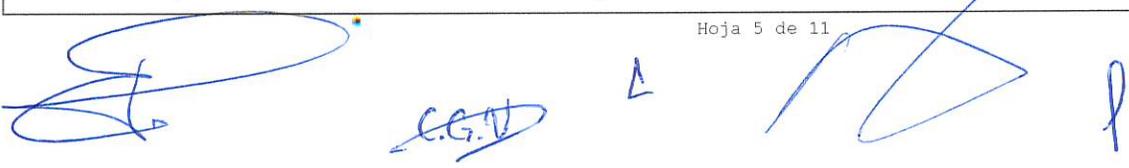
Aportación	Importe	No. De Factura	Fecha de Factura	No. De Cuenta	Institución Bancaria
Recurso Municipal de Coparticipación Ministrados	\$ 1'763,881.20	NO	NO	0115126975	BEVA Bancomer S.A.
TOTAL MUNICIPAL	\$1'763,881.20				

4. Durante el proceso de auditoría realizado al H. Ayuntamiento de El Salto, se pudo constatar que el Ayuntamiento aperturó dos cuentas bancarias específicas números 0115127025 y 0115126975, en la Institución Bancaria BEVA Bancomer S.A., donde se refleja las aportaciones federales y municipales comprometidas para el programa para el Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), ejercicio presupuestal 2020.

Hallazgos:

Derivado de la revisión Financiera al Fondo FORTASEG, se pudo constatar que el H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco presento de manera detallada el registro, control y destino de los recursos mediante pólizas, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios, etc. además de que los recursos se ejercieron de manera eficiente y transparente, se aplicaron conforme a la normatividad aplicable del Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), los objetivos y metas programados se alcanzaron de manera eficaz y congruente.

- Mediante la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, se pudo comprobar que el H. Ayuntamiento realizó y ejecuto los recursos federales y municipales de Coparticipación ministrado en los programas y subprogramas contemplados en el Anexo Técnico Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), ejercicio presupuestal 2020.
- Mediante la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, se pudo comprobar que el H. Ayuntamiento realizó un reintegro, de los programas y subprogramas contemplados del Anexo Técnico del Fondo del Desempeño en Materia de Seguridad Publica a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, ejercicio presupuestal 2020, los recursos convenidos y ministrados se ejercieron al 100% en tiempo y forma de



ACTA DE SITIO

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de
Auditoría

X

0482/DCVCO/DACC/2021

Programa: Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG).

Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-EL SALTO/2021

Ejercicio
Presupuestal 2020

Ejecutor: H. Ayuntamiento de El Salto

acuerdo al Anexo Técnico del FORTASEG, cabe hacer mención que el municipio realizó DOS reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), el primero con línea de captura 0021AAGW471056216425, por concepto de rendimientos financieros, por la cantidad de \$10,025.00, por concepto de productos financieros generados de marzo a diciembre de 2020, el segundo mediante la línea de captura 0021AAGX123956363464, de fecha 17 de febrero 2021 por la cantidad de \$9,015.84, por concepto de recursos no ejercidos, dichos reintegros suman un total de \$19,040.84; por lo que no se generó observación.

Una vez analizada y revisada la documentación comprobatoria del gasto presentada por el H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, este Órgano Estatal de Control determina que no se detectaron hallazgos relevantes que puedan derivar alguna observación, por lo que no se determinan observaciones al respecto.

B) ACTUACIONES TÉCNICAS.

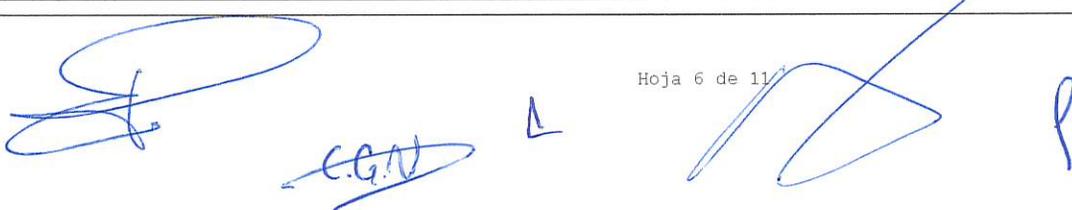
En el periodo del 31 de mayo al 04 de junio del año en curso, el personal actuante comisionado de la Contraloría del Estado se presentó en las oficinas del H. Ayuntamiento de El Salto, con la finalidad de dar inicio a la revisión técnica documental de las muestras seleccionadas, y de manera ocular las restantes, las cuales fueron ejecutadas con recurso del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), por lo cual el L.C.P. Luis Alberto García Neri, Jefe de Egresos, personal adscrito al H. Ayuntamiento de El Salto, quien fuera designado como enlace mediante el oficio número PM/256/2021, de fecha 18 de mayo de 2021, responsable de proporcionaron información sobre las mismas.

Adquisiciones verificadas al 100%:

2.3 Programa: Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.

2.3.1. Subprograma: Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Concepto	Meta	Total	Verificación	Proveedor	No. Contrato
Cascos Balísticos	24	\$ 240,000.00	Si	PROSPEKTEC S.R. DE C.V.	DJ-CO-015-2020
Camisola y/o camisa	350	\$ 800,000.00	Si	PROSPEKTEC S.R. DE C.V.	DJ-CO-021-2020



ACTA DE SITIO

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de
Auditoría

X

0492/DCVCO/DACC/2021

Programa: Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG).

Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-EL SALTO/2021

Ejercicio
Presupuestal 2020

Ejecutor: H. Ayuntamiento de El Salto

Casco para motociclista	30	\$ 75,000.00	Si	PROSPEKTEC S.R. DE C.V.	DJ-CO-015-2020
Chamarra	115	\$ 230,000.00	Si	PROSPEKTEC S.R. DE C.V.	DJ-CO-015-2020
Fornitura	100	\$ 150,000.00	Si	PROSPEKTEC S.R. DE C.V.	DJ-CO-015-2020
Gorra tipo beisbolera	150	\$ 45,000.00	Si	PROSPEKTEC S.R. DE C.V.	DJ-CO-015-2020
Pantalón	350	\$ 525,000.00	Si	PROSPEKTEC S.R. DE C.V.	DJ-CO-021-2020
Botas	300	\$ 450,000.00	Si	PROSPEKTEC S.R. DE C.V.	DJ-CO-021-2020
Chaleco balístico mínimo	60	\$ 1,080,000.00	Si	PROSPEKTEC S.R. DE C.V.	DJ-CO-022-2020
Municiones para arma corta	10000	\$ 70,000.00	No	No se contempló dentro de la muestra	
Municiones para arma larga	10000	\$ 110,000.00	No	No se contempló dentro de la muestra	
Lámpara sorda	120	\$ 117,480.00	Si	PROSPEKTEC S.R. DE C.V.	DJ-CO-015-2020
Candado de mano metálico	120	\$ 90,000.00	Si	PROSPEKTEC S.R. DE C.V.	DJ-CO-015-2020
Bicicleta equipada como patrulla con balizamiento	30	\$ 480,000.00	Si	PROSPEKTEC S.R. DE C.V.	DJ-CO-027-2020
Informe Policial Homologado	1	\$ 55,420.00	No	No se contempló dentro de la muestra	
Total=		\$ 4,242,900.00		Total de la muestra=	\$ 4,086,467.08

-Tabla 01

2.5 Programa: Sistema Nacional de Información

2.5.3. Subprograma: Red Nacional de Radiocomunicación

Concepto	Meta	Total	Verificación	Proveedor	No. Contrato
----------	------	-------	--------------	-----------	--------------

ACTA DE SITIO

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de
Auditoría

X

0492/DOVCO/DAOC/2021

Programa: Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG).

Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-EL SALTO/2021

Ejercicio
Presupuestal 2020

Ejecutor: H. Ayuntamiento de El Salto

Terminal digital portátil (radio)	40	\$ 1,616,668.80	Si	LUANCO SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S. DE R.L. DE C.V.	CONTRATO DE COMPRAVENTA
Batería para terminal digital portátil (radio portátil)	50	\$ 110,000.00	Si	PROSPEKTEC S.R. DE C.V.	DJ-CO-029-2020
Mantenimiento y Conservación de maquinaria y equipo	1	\$ 98,544.60	No	No se contempló dentro de la muestra	
Terminal digital móvil (radio)	5	\$ 492,286.60	Si	PROSPEKTEC S.R. DE C.V.	DJ-CO-029-2020
Total=		\$ 2,317,500.00	Total de la muestra=		\$ 2,218,952.88

-Tabla 02

Hechos:

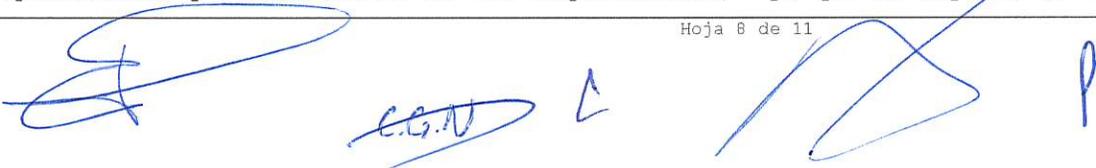
En la revisión documental el personal de este Órgano Estatal de Control se basó en el Expediente Unitario de Adquisiciones que se recibe por parte del H. Ayuntamiento de El Salto, una vez hecha la revisión del Expediente de manera cualitativa, los resultados obtenidos de dicha revisión documental se pueden ratificar mediante "Cédulas de Revisión del Expediente Unitario de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios".

1. El adecuado archivo y resguardo del expediente unitario de adquisiciones, utilizando la técnica de estudio general.
2. Que los procedimientos de licitación, adjudicación y contratación se hayan realizado conforme a los lineamientos del programa FORTASEG, para lo cual se generó el documento: Cédula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Adquisiciones.
3. El cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
4. La justificación y comprobación del gasto mediante facturas presentadas y pagadas, cotejada contra su sistema de registro de entrada y salida de materiales, resguardos, esto conforme a los lineamientos del programa FORTASEG y las técnicas de auditoría empleadas, plasmando los resultados en la "Cédula de Inspección de Campo".

Por lo cual se concluye que el ente auditado cumplió íntegramente con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Revisión Física:

Por otro lado, la revisión física se realizó el día 03 de junio del presente año en las Instalaciones de la Policía Municipal El Salto, en forma conjunta entre personal de este OEC y personal comisionado por parte del Ayuntamiento, el L.C.P. Luis Alberto García Neri, Jefe de Egresos, quien designo de manera verbal a la C. Adela Rocha Hernández, Auxiliar Administrativo, para realizar la Inspección en sitio; acotando la revisión de algunas muestras seleccionadas para hacer constancia del cumplimiento, operatividad y estado físico de las adquisiciones, ya que la mayoría de estas fueron entregadas, sin





ACTA DE SITIO

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de
Auditoría

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

0492/DCVCO/DACC/2021

Programa: Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG).

Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-EL SALTO/2021

Ejercicio Presupuestal: 2020

Ejecutor: H. Ayuntamiento de El Salto

embargo el personal encargado del almacén, registro y resguardo de la Policía Municipal cuenta con información de los resguardos de cada uno de los elementos policiales a quienes fueron entregadas dichas adquisiciones. Aunado a esto, el personal de este OEC procedió a realizar una Compulsa a los elementos de la Policía Municipal con el fin de validar que la información presentada en los resguardos correspondiera, que la persona concuerde con los rasgos fisionómicos de la copia de identificación anexa al resguardo, validar que le fue otorgada la vestimenta de seguridad marcada como entregada y por último que efectivamente se les impartieron los distintos cursos de capacitación del Subprograma. Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.

Derivado de la revisión física, el personal de este Órgano Estatal de Control plasma los resultados en "Cédulas de Inspección de Campo".

La verificación física de los presentes recursos se acoto a una muestra representativa, teniendo un importe total de lo establecido en contratos por \$6'305,419.96, se consideró a los conceptos visibles y que se puedan cuantificar representadas en las "Tabla 01 y Tabla 02".

Derivado de la Inspección realizada y la aplicación de distintas Técnicas de Auditoria (Análisis, Entrevista) generadas en sitio, al personal de la Policía Municipal. Personal del Órgano Estatal de Control pudo constatar que las adquisiciones fueron suministradas de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico del convenio específico de adhesión, así mismo se pudo comprobar que los bienes se encontraban en uso y operación de manera adecuada y que las muestras seleccionadas aún se conservan en buen estado.

DECLARACIONES

POR LA CONTRALORIA DEL ESTADO:

Derivado de las actuaciones realizadas, este Órgano Estatal de Control, no detecto hallazgos relevantes que derivan en observaciones correspondiente al Subsidio en cuestión; Sin embargo, se le sugiere al H. Ayuntamiento de El Salto, llevar acabo las gestiones necesarias para un mejor control documental en sus expedientes, esto con la finalidad de mantener una estructura y un orden adecuados, coadyuvando a una fácil identificación y manejo de información documental, Así mismo a realizar las diligencias necesarias para seguir recibiendo recursos del Subsidio en comento en futuros ejercicios, con el propósito de realizar el cumplimiento de los objetivos de seguridad pública y el fortalecimiento de las instituciones locales vinculadas a dicha función con la finalidad de que abarque y beneficie a la totalidad de la población.

Finalmente, se informa que este Órgano Estatal de Control (OEC) posee diversas herramientas administrativas de actuación y capacitación que se ponen a disposición del H. Ayuntamiento, las cuales consisten en:



ACTA DE SITIO

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de
Auditoría

0492/DCVCO/DAOC/2021

Programa: Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG).

Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-EL SALTO/2021

Ejercicio
Presupuestal 2020

Ejecutor: H. Ayuntamiento de El Salto

1. Normatividad Federal (Leyes y Reglamentos).
2. Disposiciones y Lineamientos.
3. Curso de acceso a la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obras Públicas (BESOP), en caso realizar obra pública.
4. Consultas sobre 1, 2 y 5 al millar.
5. Metodologías para llevar a cabo proyectos de obras públicas en tiempo y forma con recursos federales convenidos.
6. Mesas de trabajo con temarios específicos, normatividad, seguimiento a observaciones para la solventación o problemática diversa para el desarrollo de los procesos de ejecución de adquisiciones y/o obra pública.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO:

VI. RESOLUCIONES

El personal de este Órgano Estatal de Control, además de verificar que los recursos autorizados para el Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), ejercicio presupuestal 2020, otorgados al H. Ayuntamiento de El Salto, fueran ejercidos de manera eficaz, congruente y transparente, funge como un ente asesor emitiendo las siguientes resoluciones.

Por la parte Financiera:

Una vez analizada y revisada la documentación comprobatoria del gasto presentada por el H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, este OEC concluye que se realizaron y ejecutaron las acciones contempladas en los programas y subprogramas del Anexo Técnico del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), ejercicio presupuestal 2020, apegándose a la normatividad del Subsidio, por lo que no se generan observaciones al respecto.

Por la parte técnica:

Derivado de la revisión física-documental a los bienes adquiridos, se pudo constatar que la ejecución de

ACTA DE SITIO

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de
Auditoría

X

0492/DCVCC/DAOC/2021

Programa: Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG).

Auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTASEG-EL SALTO/2021

Ejecutor: H. Ayuntamiento de El Salto

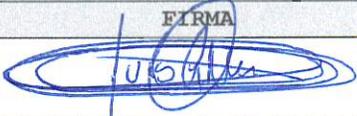
Ejercicio Presupuestal: 2020

los Programas plasmadas en el Anexo Técnico de Adhesión ejecutadas por parte del H. Ayuntamiento de El Salto, para el Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), ejercicio 2020, se realizaron de manera adecuada.

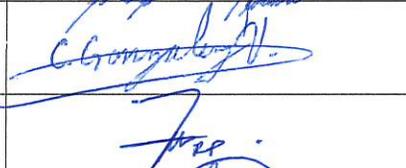
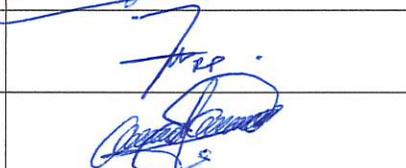
VII. CIERRE DE ACTA Y FIRMAS

Una vez asentadas y leídas las actuaciones y declaraciones a los participantes y no habiendo más que agregar, se cierra la presente siendo las 15:30 horas del día 04 de junio de 2021, en las oficinas del H. Ayuntamiento de El Salto, firmando al margen y al calce los que intervinieron y quisieron hacerlo.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.C.P. Luis Alberto García Neri	Jefe de Egresos	

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. Eduardo Cervantes Fuentes	Personal Contratado	
Arq. Christian Omar Altamirano Macías	Personal Contratado	
Ing. Carlos Fernando González Villanueva	Personal Contratado	
L.C.P. Adriana Estefanía Romero Padilla	Personal Contratado	
L.E. Gabriel Estévez Chávez	Auditor	

Nota: La presente se imprime en 02 (dos) tantos originales, uno para el H. Ayuntamiento de El Salto y otro para el Órgano Estatal de Control.